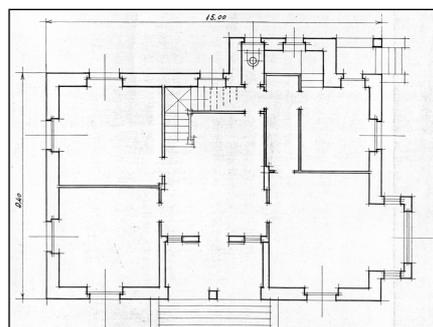
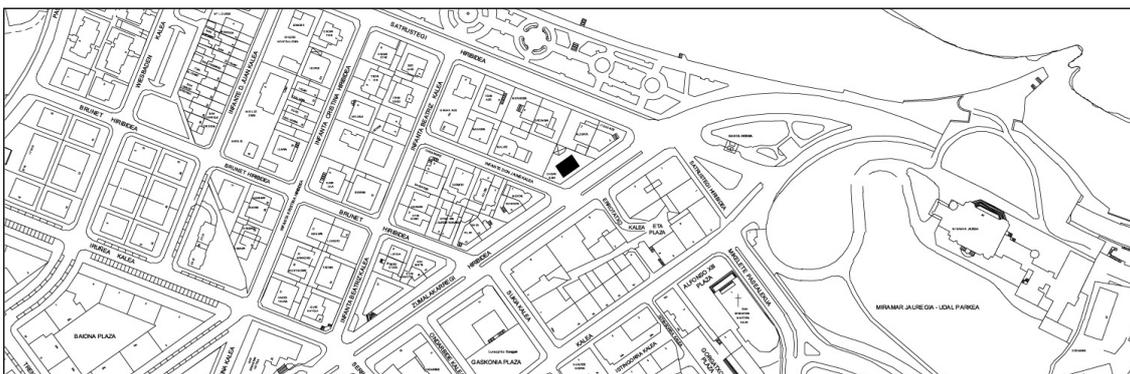


VILLA ONDARGAIN
GRADO D

ZUMALAKARREGI, AV DE 04
E INFANTE DON JAIME 02



Autor y fecha: Eugenio Lagarde; 1929

Descripción.

Villa exenta con semisótano, planta baja o entresuelo y una planta alta de origen, a las que recientemente se ha añadido un levante a paño de fachada y otro en bajocubierta. Fachada de mampostería revocada con arcos de acceso en planta baja, y recercado del hueco central de planta primera, en sillería.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (última planta a paño de fachada; bajocubierta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería original (emplazados en la parte protegida de la edificación: semisótano; planta baja o entresuelo; primera planta alta).

C.- Otros criterios particulares de intervención: no.